

JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

ACUERDO 30  
(30 de noviembre de 2021)

"Por medio del cual se fija el Estatuto Tarifario de 2022"

La Junta Administradora Regional de Sociedad Televisión de Antioquia Limitada, Teleantioquia, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida por el artículo 12°, literal q) de los Estatutos Sociales, y

CONSIDERANDO

Que a la Junta Administradora Regional se le presentó la propuesta del estatuto tarifario en cada uno de los servicios, a partir del 1 de enero de 2022, con un incremento del 5,37% sobre las tarifas vigentes, esto con el fin de posicionar en el mercado las tarifas comerciales del Canal, según consta en las actas No. 143 del 28 de octubre 2021 y No. 145 del 30 de noviembre de 2021.

Que consecuentes con lo anterior, la Junta.

ACUERDA

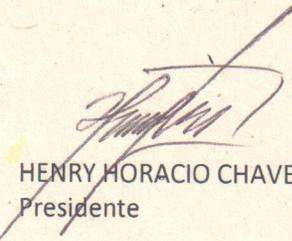
ARTÍCULO 1°. TARIFAS. Fijase el Estatuto Tarifario para los servicios prestados por Teleantioquia para la vigencia 2022, conforme al anexo que hace parte integrante del presente Acuerdo<sup>1</sup>.

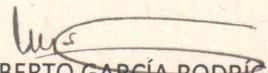
ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIÓN. Autorícese al Gerente para adoptar estrategias, fijar tarifas no contempladas o diferentes a las establecidas y conceder bonificaciones, incentivos, descuentos por paquete, monto o naturaleza de la negociación, siempre que dichos descuentos no pongan en riesgo el equilibrio financiero de los costos mínimos del Canal para cada evento y teniendo como piso las tarifas vigentes del 2021.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El Estatuto Tarifario rige a partir del 1 de enero de 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HENRY HORACIO CHAVES PARRA  
Presidente

  
LUIS ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Secretario

<sup>1</sup> Anexo Estatuto Tarifario.